



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5434

Pág. 51

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00692.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA
PROVEER UN CARGO EN EL ESCALAFÓN A,
TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO,
GRADO 10, NIVEL 1, PARA LA UNIDAD DE
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE
PROCESOS COLONIZADORES.

VISTO: que corresponde al Directorio designar al tribunal que actuará en el concurso abierto de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores;-----

RESULTANDO: 1º) que mediante la resolución n.º 6 del acta n.º 5412 de fecha 21/06/18, el Directorio dispuso: "1º) Aprobar el perfil del cargo a proveer en el escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores, que obra a fs. 8 del presente expediente. 2º) Realizar una consulta interna para elaborar un orden de prelación para la provisión del referido cargo, dirigido a funcionarios que tengan el mismo cargo y el perfil señalado y deseen su traslado en las condiciones establecidas por la resolución n.º 2 del acta n.º 5305, de fecha 25/05/16. 3º) En caso de no existir interesados en ocupar el cargo objeto de la consulta, realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para su provisión debiéndose remitir -oportunamente- las actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil.";-----

2º) que ningún funcionario manifestó interés en ocupar el cargo ofrecido por lo que se procedió a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para su provisión;-----

3º) que el período de inscripciones culminó el 28/10/18;-----

4º) que en cumplimiento con la normativa vigente, el expediente fue remitido a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

CONSIDERANDO: 1º) que el artículo 10 del Reglamento General de Concursos establece: "El tribunal del concurso estará integrado como mínimo, por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, de reconocida idoneidad acerca de la materia del cargo que se concursa. Dos de ellos serán elegidos por el Directorio y un tercero, elegido por voto secreto por los propios concursantes." "...En todos los casos, los integrantes del tribunal de concurso serán designados por resolución de Directorio.";-----

2º) que ninguno de los postulantes presentó candidato para integrar el tribunal del concurso;-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

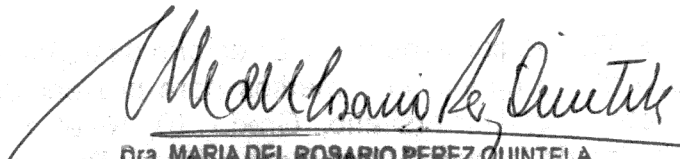
SESIÓN DE FECHA 14 de noviembre de 2018

ACTA N.º 5434
Pág. 52

ATENTO: a lo establecido en el artículo 1º de la ley n.º 16.127 de 07/08/90 con la modificación introducida por el artículo 11 de la ley n.º 17.930 y en el artículo 5º de la ley n.º 16.127;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar para integrar el tribunal del concurso abierto de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores, a las siguientes personas: licenciada Verónica Camors (presidenta), ingeniero agrimensor Jorge Franco, ingeniero agrimensor Hebenor Bermúdez e ingeniero agrónomo Pablo Iraola (suplente).-----


Dra. MARIA DEL ROSARIO PEREZ QUINTELA
SECRETARIA DE DIRECTORIO